

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **066**

Fecha Estado: 17/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420120049900	Ejecutivo Singular	EDGAR ALFONSO PEÑA VIDALES	MARIA DEL PILAR ARAMBURO RESTREPO	Auto requiere NO TENER en cuenta la citación para notificación personal, ni la notificación por aviso enviada a la demandada MARIA DEL PILAR ARAMBURO RESTREPO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. REQUERIR a la apoderada de la parte demandante por el término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, para que aporte la constancia expedida por la empresapostal de la entrega efectivade la citación para la notificación personal, o en su defecto que realice nuevamente su envío, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso y se desistir de la presente demanda. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	12/11/2020		
05001400302520090044200	Ejecutivo Singular	FINAGRO	SERGIO ALEJANDRO RODRIGUEZ MARULANDA	Auto pone en conocimiento ABSTENERSE de impartirle tramite a los memoriales del 6octubre de 2016, 25 de noviembre de 2016 y 13 de febrero de 2017, allegados por la abogada ALEJANDRA DEL PILAR VIEDMA ECHAVARRIA, toda vez que la abogada manifestó su deseo de no seguir conociendo del proceso, por lo cual se hace innecesario tener en cuenta a los dependientes autorizados. ORDENAR el emplazamiento delosdemandadosMARIELA DEL SOCORRO BOLÍVARQUICENOy SERGIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ, en la forma determinada en la parte motiva de esta providencia.ACEPTAR la renunciade poder presentada por la abogada ALEJANDRA DEL PILAR VIEDMA ECHAVARRIA, ACEPTAR la cesión de créditos que hace el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO –FINAGRO-a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA-,pero teniendo a este últimocomo litisconsorte deFONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO –FINAGRO-, hasta tanto los demandadosno aceptendicha cesión sean notificados deesta.	12/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)